

# DIARIO DE SESIONES DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 3 de febrero de 2005

NÚM. 13

# **COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

#### SESIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2005

#### ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra y de las enmiendas presentadas a la misma.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una línea de ayudas para promover la información europea, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

1

# SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

- Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra y de las enmiendas presentadas a la misma (Pág. 3).
- La señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna) y los señores Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) y Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defienden las enmiendas números 1, 2 y 3 respectivamente (Pág. 3).
- En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar). En el turno en contra toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Errazti Esnal y del señor Puras Gil (Pág. 4).
- El señor Zabaleta Zabaleta defiende la enmienda número 4. En el turno a favor intervienen los señores Puras Gil, Nuin Moreno y Etxegarai Andueza y en el turno en contra el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 6).
- El señor García Adanero defiende la enmienda número 5. En el turno a favor toma la palabra el señor Nuin Moreno y en el turno en contra el señor Puras Gil. Réplica de los señores García Adanero y Alli Aranguren (Pág. 8).
- Se votan las enmiendas números 1 a 5 (Pág. 10).
- La señora Errazti Esnal y los señores Etxegarai Andueza y Puras Gil defienden las enmiendas números 6, 7 y 8 respectivamente (Pág. 10).
- En el turno a favor intervienen los señores Nuin Moreno y Zabaleta Zabaleta y en contra el señor García Adanero. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 11).
- Se votan las enmiendas números 6 a 9 y el artículo 2 (Pág. 13).

- La señora Errazti Esnal y los señores Etxegarai Andueza y Puras Gil defienden las enmiendas 10, 11 y 12 respectivamente (Pág. 13).
- El señor Zabaleta Zabaleta defiende la enmienda número 13. En el turno a favor interviene el señor Nuin Moreno (Pág. 14).
- El señor García Adanero defiende la enmienda número 14 (Pág. 15).
- Se votan las enmiendas números 10 a 14 (Pág. 15).
- La señora Errazti Esnal defiende las enmiendas 15, 17 y 19 y el señor Etxegarai Andueza las enmiendas 16, 18 y 20 (Pág. 15).
- En el turno a favor interviene el señor Puras Gil (Pág. 15).
- Se votan las enmiendas números 15 a 21, las disposiciones derogatoria y final, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos (Pág. 15).
- Se suspende la sesión a las 17 horas y 52 minutos.
- Se reanuda la sesión a las 17 horas y 53 minutos.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una línea de ayudas para promover la información europea, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 16).
- Para defender la moción interviene la señora Errazti Esnal (Pág. 16).
- En el turno a favor toman la palabra los señores Puras Gil, Nuin Moreno, Zabaleta Zabaleta y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren. Réplica de la señora Errazti Esnal (Pág. 16).
- Se rechaza la moción por 7 votos a favor y 8 en contra (Pág. 20).
- Se suspende la sesión a las 18 horas y 16 minutos.
- Se reanuda la sesión el día 4 de febrero a las 13 horas y 32 minutos.
- Se aprueba el dictamen de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra por 8 votos a favor y 1 en contra (Pág. 20).
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 33 minutos.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 38 minutos.)

Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra y de las enmiendas presentadas a la misma.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se inicia la sesión de la Comisión de Régimen Foral. El primer punto del orden del día es el Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, de la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra y de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra y de las enmiendas presentadas a la misma. Por lo tanto, vamos a iniciar con el artículo 1 de esta proposición de ley, al cual se han presentado tres enmiendas de supresión que, por lo tanto, las debatiremos conjuntamente. En primer lugar, tiene la palabra la señora Errazti, en nombre del grupo de Eusko Alkartasuna.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La enmienda número 1 que ahora defiendo, que coincide con otras dos, del grupo Mixto, Partido Nacionalista Vasco, y de Socialistas del Parlamento de Navarra, es de supresión. Entendemos que esto está regulado ya en una ley y desarrollado en decretos posteriores y de ninguna manera tiene sentido modificar la composición del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, tal como consta en el artículo número 1 de esta proposición de ley que ahora debatimos.

Cuando se debatió la admisión a trámite ya planteamos los argumentos fundamentales que teníamos en contra de esta proposición porque, además de estar regulado, era evidente que el objetivo en definitiva era adecuar los distintos consejos y, por supuesto, lo que atañe a la elección del Defensor del Pueblo Navarro y modificar las mayorías, a favor, evidentemente, de los grupos que ahora mismo detentan la mayoría parlamentaria y el apoyo al Gobierno.

Entendemos que son modificaciones muy serias, cambios de mayorías absolutamente inaceptables y, además, utilizando un sistema que de ninguna manera es respetuoso con el propio objeto que ahora se pretende regular de nuevo, empezando por la fundamental, desde mi punto de vista, que es la del Defensor del Pueblo, ese cambio de mayorías, desde luego, lo único que hace es ir en contra de esas instituciones.

Por lo tanto, lo iremos viendo a lo largo del resto de los artículos, pero mostraré mi apoyo a aquellos que son de supresión y también a aquellos que en su caso recuperan la normativa anterior, es el caso del Partido Socialista, y, evidentemente, en contra de todos aquellos artículos y lo que es la exposición de motivos y todo lo demás, tal como pretenden Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Etxegarai, por el grupo Mixto.* 

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. En la motivación de la enmienda que hemos presentado decimos que consideramos más apropiado y democrático y, sobre todo, que refleja mejor la pluralidad lo dispuesto en la legislación vigente y, por lo tanto, la propuesta del Gobierno de modificación del modo de elección del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra, a nuestro parecer, refleja la manera de entender la pluralidad política e ideológica de los proponentes.

Puede que la redacción actual sea problemática, pero, desde luego, la manera de resolverlo es, a todas luces, inconstitucional. Yo no soy partidario en muchas ocasiones de la sagrada Constitución Española, pero ésta al menos en ocasiones defiende mejor o intenta proteger una serie de principios básicos en una democracia que, al parecer, a algunos no les agrada. Probablemente, éste es el motivo por el que el mismo Gobierno o los partidos que lo sustentan se han dado cuenta de la barbaridad que proponen y se han visto obligados a enmendar su propia propuesta. Por este motivo pido la supresión del artículo 1, por considerar que está mejor recogido el principio de pluralidad en la ley que existe en este momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. Por el grupo socialista, tiene la palabra el señor Puras.* 

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Mi grupo ha presentado, efectivamente, una enmienda de supresión, en este caso pretendiendo rescatar, en definitiva, mantener el texto que en este momento se halla vigente relativo a la Ley Foral del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra. Efectivamente, tal como se ha puesto de manifiesto por los otros por-

tavoces, tuvimos ocasión de fijar de manera mucho más extensa nuestra posición en relación con la proposición de ley foral en general y, en particular, con cada una de las que ésta pretende modificar. En este caso -en las otras tal vez iremos comentando puntualmente-, desde luego, coincidimos con lo que fue expresado en el propio informe de los servicios jurídicos de la Cámara, que ponían de manifiesto que la pretensión regulatoria contenida en la proposición de ley foral resultaba inconstitucional y que, efectivamente, tal y como era nuestra tesis general, tanto en este aspecto como en otros, se venía a perjudicar la aplicación de los principios democráticos y de representación que este tipo de leyes llevan aparejadas, y en este caso concreto cuestionaba su constitucionalidad de manera radical y efectiva.

En ese sentido, tanto desde ese punto de vista como desde el punto de vista de que consideramos que viene a perjudicar la calidad democrática de una serie de órganos e instituciones vinculadas a este Parlamento o a la Comunidad Foral en general, nuestro propuesta de supresión y, en todo caso, nuestro voto será de respaldo a aquellas enmiendas que vienen a mantener en definitiva, de una manera directa o indirecta, el régimen jurídico que se halla vigente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Puras. A continuación abriremos un turno a favor del bloque de las tres enmiendas de supresión presentadas. ¿Intervenciones a favor? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, mi grupo parlamentario coincide con los argumentos que han expuesto los grupos que han presentado estas enmiendas de supresión. Nosotros, y me remito también al debate en el Pleno de la admisión a trámite de esta proposición de ley foral, consideramos en aquel momento que esta proposición era un abuso político y un abuso parlamentario y pretendía un abuso jurídico de la actual mayoría parlamentaria, que pretendía alterar de forma unilateral y con su sola mayoría, exigua mayoría parlamentaria, a nuestro juicio también, para estos menesteres y para estas reformas, las reglas del juego de la elección de determinadas instituciones o de determinados organismos. Nos parecía muy grave y así lo pusimos de manifiesto. Y ahora, que precisamente está muy de actualidad el debate sobre las reglas del juego y sobre la alteración unilateral de las reglas del juego, también con exiguas mayorías, esto nos parece una alteración de las reglas del juego de la elección de instituciones como la del Defensor del Pueblo unilateralmente desde mayorías que tampoco son excesivamente amplias.

Hay que recordar que la mayoría parlamentaria que existe en este Parlamento ni siquiera logró alcanzar la mayoría de los votos electorales emitidos por los ciudadanos navarros en las últimas elecciones forales. Por lo tanto, estábamos ante algo que nos parecía muy grave políticamente: sin alcanzar acuerdos y consensos alterar esas reglas del juego. Tal fue nuestra valoración crítica que, como forma de protesta, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no votó en el Pleno la toma en consideración de esta proposición de ley.

Parece que estos argumentos, estas razones políticas y también argumentos e informes jurídicos que se han puesto encima de la mesa han hecho, en cierta medida, rectificar a los grupos proponentes, ya que presentan enmiendas para modificar su propia proposición de ley en lo que se refiere a dos de los tres organismos que se veían afectados por la proposición: el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra y el Consejo Audiovisual de Navarra. Nos alegramos de que haya una rectificación en cierto sentido en estas materias, pero, desde luego, nos parece, y también lo queremos poner de manifiesto, absolutamente insuficiente, porque la rectificación no alcanza a la institución más importante que se veía afectada por esta proposición, que es el Defensor del Pueblo.

Si la proposición sale como está planteada por sus proponentes, en lo que respecta al Defensor del Pueblo, que es una institución de reciente creación pero importante en el entramado institucional de la Comunidad Foral de Navarra, pues, desde luego, tendremos una institución que será elegida por la mayoría gubernamental o por la mayoría que apoya al Gobierno en cada legislatura en el Parlamento, y eso, desde luego, no nos parece que sea ninguna garantía de que esa institución, el Defensor del Pueblo, tenga la necesaria independencia respecto al poder Ejecutivo, al Gobierno de Navarra, algo que es absolutamente imprescindible y necesario en una institución como la del Defensor del Pueblo.

Por eso nos parece sumamente grave que no se rectifique en esta cuestión, que nos parece central, de esta proposición de ley y, por lo tanto, las dos rectificaciones que se han producido nos parecen insuficientes y no pueden hacer cambiar nuestra valoración negativa respecto a la proposición que hoy debatimos. Por eso la posición de mi grupo será la de apoyar las enmiendas de supresión que han sido presentadas por los grupos, la de votar en contra de esta proposición y, por lo tanto, considerar que es absolutamente insuficiente la rectificación que UPN y CDN han trasladado a través de las dos enmiendas que han presentado y, por lo tanto, seguir haciendo esa valoración negativa de la propuesta que hoy debatimos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Nuin. Señor Zabaleta, por el grupo Aralar.* 

SR. ZABALETA ZABALETA: Votaremos también a favor de la supresión porque entendemos que la situación anterior era mejor que la que hay en este momento. En todo caso, creemos que lo era así por representación directa y no porque estemos de acuerdo con el argumento que acaba de decir el señor Nuin de mayorías grandes y mayorías chiquitas, porque en cada familia depende del número, igual las mayorías chiquitas son muy potentes.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Zabaleta. ¿Turno en contra? Señor Alli, por Convergencia.* 

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente, para utilizar el turno de posicionamiento en relación con el conjunto de enmiendas. Teniendo en cuenta que esta cuestión ha sido ampliamente debatida en el Pleno con motivo de la toma en consideración de la proposición y luego de las enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos, y para no repetir los argumentos que allá se plantearon, vamos a posicionarnos en contra de todas las enmiendas de los grupos que proponen la supresión o modificación de la proposición de ley y, como es obvio, apoyaremos las enmiendas que hemos formulado conjuntamente Unión del Pueblo Navarro y Convergencia, que, se quiera o no, respecto a órganos colegiados, suponen una mejora importante y que ya fueron anunciadas por este portavoz en el momento del debate de la toma en consideración, cuando dije que íbamos a garantizar que hubiese mayor presencia de la Cámara que la existente hasta este momento con la proporcionalidad adecuada de todos los grupos que tienen presencia en esta institución.

Y respecto al quórum que se va a modificar, quiero señalar, ni más ni menos, que quien con mayoría simple, como lo hizo este Parlamento, que en aquel momento hizo la configuración de aquel quórum, estableció un quórum para unas determinadas instituciones, con la misma legitimidad -aunque no coincidan las fuerzas políticas que en aquel momento, por lo visto, por la coincidencia dieron legitimidad y ahora, por lo visto, se la quitan, puede el Parlamento de Navarra modificar el quórum y establecer un quórum distinto, y eso no da ni más ni menos independencia a la institución porque es la institución la que se defiende por sí misma, y no voy a recordar casos de instituciones muy significativas y con una altísima responsabilidad en la Comunidad Foral, como es la presidencia de la Cámara de Comptos, que con una mayoría no cualificada ha sido capaz, por parte de los sucesivos presidentes y de su buen hacer, de legitimar por sí misma la institución y de actuar al margen de las mayorías que en cada momento les han nombrado. No voy a entrar a recordar cómo presidentes de la Cámara de Comptos fueron nombrados en un momento por una mayoría y en otro momento por mayorías distintas y su buen hacer ha sido el que ha acreditado a la institución. No es tanto la mayoría que le avale, ni mucho menos los grupos que avalen o que se repartan los cargos correspondientes, como ha ocurrido con algunas instituciones en esta Comunidad Foral, lo que da la garantía, la independencia a la institución, sino la capacidad que tenga la institución de establecer su propio espacio y de actuar con independencia, no olvidando nunca que, tenga más o menos mayoría, es una institución del Parlamento de Navarra, siempre que tenga la mayoría suficiente para recibir la encomienda.

A partir de ese momento, y así lo han entendido al menos en la presidencia de la Cámara de Comptos, no son propuestos por partidos, sino que son institución del Parlamento de Navarra, y eso es lo que le da la legitimidad frente al propio Parlamento y frente al resto de las instituciones de la Comunidad Foral. Si creemos en la institución y en las personas a las que se les designa para la institución, debemos creer que ellas tendrán el criterio y la rectitud suficiente para actuar en su papel institucional, al margen de quien les haya propuesto en una u otra legislatura, que de todo hay precedentes, y en estos casos, en los de la Cámara de Comptos, siempre favorables a la institución.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Alli. Señora Erraz-ti, tiene derecho a la réplica*.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Cuando se quiere confundir se confunde, y, sobre todo, si no tenemos la ley encima de la mesa y si además no estamos comparando ni los decretos ni la Ley del Consejo Asesor ni la de la Defensora, etcétera, al final es muy fácil meterlo todo aquí en una bolsa y que saque cada uno lo que pueda, ¿verdad?, así, con los ojicos cerrados, como si fuera verdad eso. Claro, señor Alli, se pueden decir muchas cosas, pero no mezcle usted la designación del Presidente de la Cámara de Comptos con la de la Defensora o, peor todavía, con la del Consejo Asesor –estamos en el artículo 1 y de eso estamos hablando- y al final justifique un órgano que, efectivamente, depende del Parlamento y que, por lo tanto, tiene que ser elegido por el Parlamento con otro que responde a una realidad estatal que, además, como muy bien dice el informe del Letrado, necesariamente tiene que reglamentarse también en cada comunidad autónoma. O sea que, incluso desde ese punto de vista jurídico, no podemos de ninguna manera mezclar unos artículos con otros. Pero, bueno, en fin, esto puede quedarse ahí porque al final de lo que estamos hablando realmente es de que ustedes quieren modificar la elección y ustedes quieren tomar todas las decisiones.

Y encima utilizan unos argumentos en la proposición que ustedes presentaron –no hemos oído al portavoz de Unión del Pueblo Navarro, me imagino que tendremos luego oportunidad, cuando defienda esa enmienda que, de verdad, a mí me gustaría entender, pero reconozco que yo soy de letras- que nos vienen a decir que el Consejo Asesor o el Consejo Audiovisual se tienen que cambiar porque este planteamiento es prácticamente imposible de cumplir. ¿Desde cuándo en un Parlamento es prácticamente imposible de cumplir el respeto al pluralismo, el respeto a la diferencia y buscar las posibilidades de la distinta representación de los grupos? Pues si son once miembros es muy fácil, uno por cada grupo parlamentario o busquen ustedes lo que sea. O sea, al final, es no querer, y ustedes están intentado cambiar las mayorías. Si lo dicen así, pues hasta lo aceptamos, cambien ustedes las mayorías, efectivamente, el sistema de votos para elegir y votamos. Ustedes ganan porque, evidentemente, en este Parlamento son veintisiete votos sobre veintitrés y ya está. Pero es mucho mejor eso que mezclar las distintas instituciones y mezclar argumentaciones cuyo objetivo, si vamos a la profundidad de lo jurídico, que me da la impresión de que esta tarde casi ni ganas tenemos, es el que es.

Tendremos tiempo de ir haciéndolo, pero, en todo caso, me ratifico en la necesidad de volver a la normativa que actualmente tenemos. Seguramente, el punto de la Defensora del Pueblo será más que interesante porque ahí hay también otros aspectos que hay que tener muy en cuenta. Igual es que a ustedes no les han gustado determinadas actitudes o determinados desarrollos del control del Ejecutivo, pero, bueno, luego lo veremos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Errazti. Señor Puras*.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Por un lado, me adhiero a las palabras de la portavoz de Eusko Alkartasuna, pero he de decir además que, desde luego, aquí nadie está discutiendo la legitimidad del Parlamento para adoptar esta decisión, y, obviamente, de ello se va a derivar que lo más lógico y probable es que se apruebe lo que ustedes presentaron con las enmiendas que sobre su propia propuesta han formulado. Lo que pasa es que el tema de los porcentajes de los quórum de aprobación no parece que sea una cuestión irrelevante, aunque es verdad que el propio funcionamiento y las propias pautas y el propio carácter de la institución –estoy de acuerdo– tienen que dotar y contener las características necesarias para que ésta goce de la independencia necesaria y dé ese paso, efectivamente, a reconocerse a sí misma como representante del Parlamento y, por tanto, de las distintas fuerzas políticas. Y esto -usted comentaba el caso de la Cámara de Comptos— así se ha producido parece que de manera sistemática y afortunadamente.

Pero ésa es una cuestión que puede pasar o podría no haber pasado en algunos casos, porque también, junto a ello, depende del propio perfil de las personas saber asumir ese papel institucional que se les atribuye. Lo que pasa es que hay una cuestión previa, que es lo que quería el legislador hasta el momento y parece que ahora quiere cambiar de parecer, y es que tenga un respaldo inicial suficiente, un respaldo inicial que se había dispuesto en unos casos en tres quintos, mayoría absoluta, dos tercios. No dice si un grupo de la Cámara resulta que tiene ese quórum, que puede darse, o lo pueden tener dos o tres, pero, en todo caso, pone un listón alto de respaldo a esa persona para que se sienta, desde ese punto de vista, representante de una institución. Y eso es lo que se plantea, no es cuestión, como en algún caso se ha dicho, de que si el Partido Socialista está o no está. No, nosotros creemos por convicción que tiene que ser ese quórum para que se consiga un consenso determinado y más en una Cámara plural y compleja como la nuestra.

Entendemos, por tanto, que no son los porcentajes los que dan la garantía, sino la propia institución, pero los porcentajes ayudan y, además no son una cuestión irrelevante, no es inocuo, y la propia sentencia del Tribunal Constitucional, que estaba recogida en el informe, hace referencia incluso a que no es lo mismo mayoría absoluta que tres quintos, y cuando se piden los tres quintos para garantizar una pluralidad es precisamente relevante desde ese punto de vista y, por tanto, debería haberse tenido en cuenta y es uno de los motivos que fundamentan en un momento determinado los pronunciamientos del Tribunal Constitucional.

Por tanto, creemos que, desde luego, si algún esfuerzo había que hacer era mantener el texto para que esa pluralidad de carácter, digamos, de reforzamiento democrático y de amparo a la institución que se produce en ese pronunciamiento del Parlamento se mantuviera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Puras. Pasamos al debate de la enmienda número 4, de modificación, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Nuestra enmienda se basa en el sentido de las últimas palabras que ha dicho el señor Puras y lo que pretende es que en esa Comisión se refleje lo que ya está reflejado en esta misma Comisión en la que estamos. Aquí estamos miembros de todos los grupos presentes en la Cámara, en una proporción

similar a la representación que tenemos, está garantizada la presencia de todos y, además, el número es un número similar al que se propone, un poco mayor de once, pero con la garantía de estar todos y, además, de respetar el hecho de que los grupos que son mayoritarios en el Pleno, UPN y CDN, también son mayoritarios aquí.

Por lo tanto, ésa sería la propuesta que nosotros haríamos en caso de que este Consejo no se quedase como ya estaba. Ése es el sentido que tiene nuestra propuesta. ¿La justificación, en resumen? Sería la motivación que ya está escrita en la motivación de la enmienda de UPN-CDN. Dicen UPN y CDN que el objetivo que se persigue es hacer compatible la pluralidad de este Consejo con la representación que tienen los grupos parlamentarios. Pues ya está aquí, imitemos esto, ésa sería la lógica, porque la otra fórmula, como veremos luego al contestar a la propuesta que hacen UPN y CDN, no se sostiene; además de complicada, oscurantista y no proporcional, no se sostiene.

Incluso voy a adelantar algo: queda excluido el CDN. El CDN, aunque ha firmado esa propuesta, quedaría excluido del Consejo. Como diría el otro, manda lo que manda.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Zabaleta. ¿Turno a favor? Señor Puras*.

SR. PURAS GIL: Seré muy breve. Intervengo en el turno a favor aunque adelanto que nuestra postura va a ser de abstención, y quiero explicarlo porque en el fondo estamos de acuerdo, ya que, efectivamente, en buena medida va en la misma línea de lo que es en este momento la normativa en vigor, pero la verdad es que nuestro planteamiento fue de supresión y por eso mismo vamos a abstenernos en la enmienda del grupo Aralar, porque creemos que lo que tiene que hacerse con las tres leyes que esta proposición de ley foral pretende modificar es dejarlas como están para que doten de una estabilidad a esas instituciones y al Parlamento en el pronunciamiento y en el funcionamiento respecto a la provisión y nombramiento de la representación en las mismas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Puras. Señor Nuin.* 

SR. NUIN MORENO: Simplemente para manifestar el apoyo de mi grupo a la enmienda.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Señora Errazti. ¿No? Señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente. Voy a apoyar esta enmienda porque entiendo que resuelve de manera definitiva el problema de la elección del Consejo respetando plenamente la pluralidad de la sociedad navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. ¿Turno en contra? Señor García Adanero.* 

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La verdad es que pensaba esperar a la defensa de nuestra enmienda para hablar de esta otra, pero, oídas las cosas que se oyen, lógicamente, no queda más remedio que intervenir para aclarar alguna cuestión. En todo caso, diré, como ya dijimos en su momento, cuando planteamos la modificación de esta Ley Foral del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, que se hace debido a que en estos momentos la ley actual es de imposible cumplimiento y por eso, después de las elecciones de mayo de 2003, estamos en febrero de 2005 y no se ha renovado ese Consejo. Y no es porque no haya acuerdo entre los grupos y todas esas cosas, no, porque cada grupo nombra a los que le corresponden, el problema es que es imposible cumplirlo y, como es imposible cumplirlo, dijimos: vamos a modificarlo. Nuestra voluntad no es en ningún caso dejar al resto de los grupos fuera. ¿Cómo va a ser ésa nuestra voluntad? En ningún caso, simplemente que se reflejara lo que es el Parlamento. De ahí que hayamos hecho esta propuesta.

Si me lo permite el señor Presidente, defenderé ya nuestra enmienda. En todo caso, diré que la propuesta que propone Aralar tampoco es mala. Nosotros incluso la estuvimos barajando también en su momento, pero nos parecía que era excesivo el número de miembros para un consejo asesor de Radiotelevisión Española viendo lo que hay en otros sitios y lo que es habitual. Pasar de once a quince nos parecía un poco excesivo.

En todo caso, les diré que la propuesta que hemos hecho es la Ley Foral que existía en esta Comunidad antes de la última modificación que se hizo yo creo que hace seis o siete años. Y con la aplicación de esta enmienda o de la Ley Foral que, como digo, existía anteriormente, por supuesto, aprobada por el Partido Socialista, por UPN y por los partidos que había entonces en la Cámara, aprobada por todos en aquel momento, UPN tendría cinco miembros, el Partido Socialista tendría dos miembros y tendrían un miembro cada uno del resto de los grupos, exceptuando el grupo Mixto. Las cosas como son, yo lo siento por el señor Etxegarai, pero, lógicamente, entre once no da para todos. Y por eso de los once, entre UPN y CDN, tendrían seis miembros y el resto cinco, como digo.

¿Que esta fórmula no gusta? Podrá no gustar, pero, vuelvo a repetir, hace unos años parece que si gustaba porque fue aprobada con consenso de todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara. En todo caso, creemos que garantiza la pluralidad, sin ninguna duda, se ve claro que nuestro afán en ningún caso era monopolizar este órgano ni ningún otro y, por lo tanto, creemos que es una propuesta adecuada. Si siguen las dudas y no somos capaces de aclarárselo cuando acabe esta sesión, todavía tendríamos tiempo para buscar una fórmula que les guste más, pero vuelvo a decir que no hemos hecho otra cosa que copiar la ley que existía hace unos años en esta Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor García Adanero. Turno de réplica, señor Zabaleta.* 

SR. ZABALETA ZABALETA: Me acaba de mostrar Begoña una serie de datos sobre otras comunidades. En dos de ellas el número es de quince en consejos similares, en el País Vasco y en Castilla-La Mancha, y en otras es de trece, en Baleares, en Cataluña, en Galicia también, etcétera. Por lo tanto, el número no es exagerado.

Segundo, ya que se ha defendido la enmienda de UPN y CDN, también, si nos da el turno el Presidente, contestaremos. Yo creo que es tan complicada que caben, desde luego, interpretaciones de todos los estilos. En el segundo párrafo se establece que a efectos de determinar el número de candidatos a proponer -porque no es a designar, es a proponer, porque en el primer punto no dice que serán once, dice que serán un máximo de once que designará el Presidente del Gobierno y cada grupo podrá sólo proponer- hay que hacer dos divisiones, se dividirá el número de Parlamentarios de cada grupo, pero ésa es la segunda división, por el cociente entero que resulte de dividir el número total de miembros que integran la Cámara entre los componentes del Consejo Asesor. Entonces, hay que dividir, primero, cincuenta por once, sale cuatro y medio, luego hay que quitarle el medio porque pone entero, luego hay que dividir cuatro por cuatro, etcétera, y sale uno; entonces, cuatro por cuatro o veintitrés por cuatro, etcétera. Y además todo eso diciendo que el máximo es de once, sin que esté garantizado eso.

Pero hay más, en el párrafo cuarto, que también es muy oscuro, se dice que los cocientes enteros—es decir, no los que no sean enteros—resultantes determinarán el número de miembros a proponer por cada grupo. Si no son enteros, habrá que quitarles también lo que está detrás de la coma. No obstante, si a consecuencia de la aplicación de la operación anterior no se llegara a cubrir el total de los once puestos, se atribuirá un miembro a cada grupo que tenga los mayores restos. ¿Y si no tiene entero tiene restos? Pregunto. ¿El que no tiene entero tiene restos? ¿Cómo que sí? ¿Cómo que? En el párrafo tercero empieza: los

cocientes enteros resultantes determinarán el número de miembros a proponer por cada grupo, luego, los que tienen restos sin enteros pueden no tener derecho a proponer.

No sé si es copia de otra anterior, pero me parece que es una fórmula muy oscura. No garantiza ni siquiera el número de once, tiene una redacción que, además, es incorrecta porque no dice que la propuesta tiene asegurado el nombramiento, y, además, si se produjese empate entre los restos, esa atribución a favor del grupo o grupos que no hubieren obtenido miembros por cociente entero da la interpretación de que también tiene que ser un entero más los restos. No cabe una interpretación correcta, y todo por no pasar a quince desde once.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Muchas gracias, señor Zabaleta. Vamos a pasar a la enmienda número 5, que ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios de UPN y CDN. Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Sí, señor Presidente. Cuando estaba hablando el señor Zabaleta, me estaba entrando la duda, con mi memoria histórica tampoco me atrevo a asegurarlo, pero es que igual usted hasta votó a favor de esto.

SR. ZABALETA ZABALETA: No creo. He sido siempre bastante normal en matemáticas.

SR. GARCÍA ADANERO: No apueste, no vaya a ser que en el Diario de Sesiones de esta Cámara conste su voto a favor de esta propuesta hace unos cuantos años. Le digo que no apueste. Es verdad que no solían apoyar casi nada, pero esta cuestión, como les tocaba en el reparto, no digo yo que en su momento no la aprobaran. Como le vuelvo a decir, esto es copia que a su vez es copia de otras copias. En su momento, cuando esta ley se aprobó en el Parlamento, hace unos cuantos años, no nos la inventamos, se copió de otros consejos, de otras comunidades. Durante muchos años ha servido, pero en un momento dado se modificó porque, dada la composición del Parlamento, se daba opción a que pudieran estar todas las fuerzas políticas. Yo creo que se hizo para que entraran en aquellos momentos los representantes de Izquierda Unida, porque, si no, dado el reparto, no entraban, y por eso se hizo la modificación, pero en estos momentos esa modificación que se hizo, que todos apoyamos, UPN incluido, no se podía cumplir. A partir de ahí, si quiere, mantenga su enmienda. Nosotros no estamos cerrados a que puedan ser más o menos, creemos que once es un número adecuado y suficiente, pero yo le animo a que mantenga la enmienda, porque si esto supone tanto problema ya lo valoraremos. Que quede de manifiesto una vez más que nuestra intención en ningún caso es privarle a

nadie de estar en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, sino todo lo contrario, que se represente la pluralidad y el número de votos que cada uno tiene en esta Cámara. Sin más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor García Adanero. Turno a favor. Señor Nuin.* 

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Votaremos también a favor de la enmienda de UPN y CDN una vez que ha quedado clara la interpretación de la misma que hacen los proponentes, porque con la interpretación que hacía el señor Zabaleta, parecía que sólo entraban en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española UPN y Partido Socialista. Si según la interpretación de los proponentes, que constará en el Diario de Sesiones, en función de la cual interpreto que un día la Mesa tendrá que aplicar la Ley que hoy podemos aprobar, entran seis grupos de siete de esta Cámara, pues, bueno, yo creo que, como decía en mi primera intervención, aquí hay una clara rectificación por parte de UPN y CDN en relación con la propuesta inicial que habían planteado, porque con su propuesta inicial, efectivamente, una mayoría absoluta alcanzada entre UPN y CDN podía determinar el conjunto de la representación. Con esta fórmula, tal como se aplica, y nos lo ha dicho el portavoz de UPN, entrarían seis de los siete grupos de esta Cámara, y eso es una evidente rectificación. Por lo tanto, nosotros valoramos positivamente esta rectificación, rectificación que, insisto, como he dicho en mi primera intervención, lamentablemente parece que no se va a extender a la parte más importante y fundamental de esta ley, que es el Defensor del Pueblo, pero, bueno, cuando lleguemos al artículo 2, que es el siguiente, podremos hablar al respecto.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Nuin. ¿Hay más intervenciones a favor? ¿En contra? Señor Puras.* 

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. La verdad es que votaremos en contra de la enmienda porque, sin perjuicio de que nos diga el señor García Adanero que en su día, cuando se aprobó esta ley cuyo texto parece rescatar, votamos a favor, la verdad es que no nos parece que haya que modificar la que está vigente, que también había conseguido un nivel de respaldo y de consenso correcto y se había considerado por los grupos de la Cámara que conseguía reflejar la necesaria pluralidad. Además, no tenemos que olvidar que ésa es su rectificación, no era su pretensión. Su pretensión primera era la que recogieron precisamente en el contenido de la proposición de ley foral, lo que pasa es que el informe jurídico, entendemos, aparte de los argumentos yo creo que de carácter democrático, pero el informe jurídico, sobre todo, que seguramente es lo que más les preocupó, los paró en seco y entonces han tenido que reconducirla a otra alternativa y probablemente, simplemente por no proponer o no enmendar, diciendo: bueno, pues se retira el artículo 1 de la proposición de ley foral, recogemos una alternativa. Pero es que nosotros pensamos, insisto, que como la finalidad de una proposición de ley foral de estas características, modificando tres órganos o instituciones de la Comunidad Foral, no era hacer un ajuste, que era necesario, porque estaban teniendo graves problemas de funcionamiento, sino que, obviamente, era de otra naturaleza, la verdad es que no aceptamos, mejor dicho, no vamos a apoyar, porque, evidentemente, aceptamos todo lo que esta Cámara disponga, pero no podemos apoyar ni siquiera una modificación que rescate redacciones anteriores.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Puras. ¿Alguna otra intervención? Réplica.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señor Presidente. No es que el Partido Socialista votara a favor, supongo que por la época sería la iniciativa del Partido Socialista, supongo, por los años en que fue. Pero, vamos, está bien que con los años rectifiquen algunas cuestiones, aunque esto no le veo yo la importancia como para ello.

En todo caso, una vez más, se pone en evidencia que para el Partido Socialista sólo hay consenso cuando ellos participan de las votaciones. Porque, claro, esta fórmula... Claro, en las otras leyes, en aquellas que he comentado yo antes, tanto en la última como en la penúltima, UPN votó a favor, los demás también y hubo un consenso. Todos votaron a favor. Ahora el Partido Socialista no quiere participar porque dice que nuestras intenciones eran otras, pero estamos votando lo que estamos votando, no estamos votando lo que usted piense que nosotros hayamos pensado que íbamos a hacer, cuál era nuestra intención. En todo caso, en el Diario de Sesiones queda reflejado, cuando esto se debatió en el Pleno, que en ningún caso nuestra intención era copar estos puestos. Eso lo sabe usted porque estuvo en aquel Pleno y porque así consta en el Diario de Sesiones. En todo caso, como en aquel momento le dijo el señor Alli, no piense que todos somos iguales. Ésa era una práctica habitual, hay que decirlo, cuando ustedes pactaban algunas cosas, pero es verdad que en una cuestión como ésta, en ningún caso, como digo, queríamos privar al resto de los grupos de poder estar en un consejo como es el de Radiotelevisión.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor García Adanero. Señor Alli.* 

SR. ALLI ARANGUREN: Simplemente para que quede constancia en el Diario de Sesiones, y a

efectos de la interpretación de la mens legislatoris a que hacía referencia el señor Nuin, de que nosotros entendemos que el problema de los restos no es mayor problema tal y como está en la fórmula -otra cosa sería si se tratase de arrestos, que sería más difícilmente mensurable-, y que hacemos nuestra la interpretación que ha hecho el señor García Adanero. Precisamente lo que se pretende es que haya una proporcionalidad que garantice la presencia del mayor número posible de partidos que están en la Cámara y ésa es la fórmula que, efectivamente, no sólo se utiliza en esta ley y en el precedente, que, como ha dicho el señor García Adanero, fue una iniciativa del Gobierno del Partido Socialista, sino también en otras comunidades. ¿Que la fórmula del señor Zabaleta es válida? Perfectamente, no deja de ser otra fórmula con los mismos términos, que juega también con las fracciones, garantizando a los grupos que no les llegaría la fracción tener por lo menos un Parlamentario. Eso nos llevaría a incrementar el número, porque lo que resulta es equivalente a estas comisiones y entonces también estaría el grupo Mixto. Por nuestra parte no hay ningún problema. Es, en definitiva, incrementar el número, pero creo que ése no es el problema más relevante que se pueda plantear. Para esta legislatura resolvería la situación porque en este caso todos los grupos estarían presentes, incluido el grupo Mixto, y en la próxima legislatura ya veríamos, en función de la presencia en la Cámara, cómo se produciría la presencia de los grupos parlamentarios. Como nosotros, se lo dije en el debate, no buscamos eliminar a nadie, no buscamos monopolizar ninguna de estas instituciones con unas mayorías suficientes y legítimas pero insuficientes en cuanto a la participación de los grupos de la Cámara, ruego también al señor Zabaleta que mantenga la enmienda para el Pleno por si entendemos que es conveniente, al menos por esta legislatura, evitar que se quede ningún grupo fuera de estos órganos, lo que sólo se conseguiría, efectivamente, con la fórmula similar a la que hoy existe en las comisiones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Alli. Pasamos a las votaciones del artículo 1. Si sus señorías no ponen objeción, votaríamos en bloque las tres enmiendas de supresión. ¿Votos a favor de las enmiendas de supresión 1, 2 y 3? 7 ¿Votos en contra? 8. Por lo tanto, no se aceptan las tres enmiendas de supresión.

Pasamos a la votación de la enmienda de modificación, del grupo Aralar. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 8. ¿Abstenciones? 3. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda de modificación, del grupo Aralar.

Enmienda número 5, de los grupos parlamentarios UPN y CDN. ¿Votos a favor? 9. ¿Votos en contra? 6. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda número 5. Por lo tanto, yo creo que no debemos votar el artículo puesto que sustituye en su totalidad a dicho artículo.

Artículo número 2. Tenemos la misma situación con tres enmiendas de supresión presentadas por los Grupos Parlamentarios de Eusko Alkartasuna, del grupo Mixto y del Partido Socialista. Las debatimos conjuntamente. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias de nuevo, Presidente. Yo creo que ésta es la fundamental en esta proposición de ley, porque, además, dado el carácter de la institución de la Defensora del Pueblo, una modificación así en las mayorías creo que es especialmente llamativa, es lo primero que nos llamó la atención y, sobre todo, lo que nos motivó a presentar esta enmienda de supresión. Nos gusta cómo está la norma, tal y como se decidió en su momento, por tres quintos. Entendemos que en una institución de ese tipo, que, además, es garante de los intereses de la ciudadanía y que, además, frente a la Administración tiene que asegurar los derechos de esa ciudadanía, y ojalá que no tuviera que actuar pero, en todo caso, en una sociedad democrática es una institución fundamental, no en vano fue un debate largo, sin duda interesante el que tuvimos con este tema, creo necesario mantener las mayorías que se planteaban en la ley, porque aseguran, en cualquier caso, que el acuerdo entre los grupos sea una realidad.

Como bien decía el portavoz del Partido Socialista y como también he dicho en mi primera intervención, evidentemente, con los votos se gana o se pierde, pero, en todo caso, la reflexión que planteo es que instituciones de este peso necesariamente tienen que tener asegurada una mayoría cualificada a la hora de su elección por el peso que tienen con respecto a la ciudadanía. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Etxegarai, por el grupo Mixto.* 

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que todos conocemos la importancia de la figura del Defensor del Pueblo, en este caso la Defensora del Pueblo, dentro de las instituciones navarras, tal y como ocurre en el resto de los territorios del Estado. En todos los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno el sistema de elección es muy parecido y exige en la mayoría de ellos, al igual que en nuestra legislación actual, una mayoría de tres quintos. Creemos que la propuesta que realizan en este caso UPN y CDN es debida o demuestra la incapacidad de estos dos partidos de llegar acuerdos con los demás o, a su vez, refleja nuevamente cómo entienden el pluralismo político. Nos parece que es triste y muy preocupante que este Parlamento de Navarra esté innovando el régimen jurídico de la elección de Defensor del Pueblo legislando en contra de la pluralidad de la sociedad y de la independencia de esa institución. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. Señor Puras, por el grupo socialista.* 

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero hacerle reparar que aunque en el texto que se nos ha distribuido se menciona como enmienda de supresión es enmienda de modificación la que hemos presentado. En todo caso, ¿la defiendo en este momento?

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Sí, señor Puras, defiéndala.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. La verdad es que estuvimos barajando la hipótesis y podíamos haber planteado también la supresión, pero optamos por reproducir el texto del artículo segundo de la vigente Ley del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra porque tenía más apartados que los que habían sido recogidos en la proposición de ley foral y, desde ese punto de vista, para que no hubiera problemas interpretativos o si eventualmente hubiera podido prosperar la propuesta, que no parece que vaya a ser así, diéramos lugar a algún problema de redacción.

En ese sentido, en todo caso, obviamente, lo único que pretendemos es lo mismo que los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, y es mantener el régimen jurídico actualmente vigente. No me voy a extender, ya han dado razones los portavoces que han hablado con anterioridad, razones que compartimos, pero en este caso creemos que no tiene especial gracia, desde luego, que vayamos a ser la única comunidad autónoma, si no me equivoco, en el contexto del Estado en la que para la elección del titular de esta institución se vaya a pedir una mayoría tan exigua. Creemos que debe ser el esfuerzo de consenso el que dote al mismo tiempo o refuerce ese espíritu y ese carácter de independencia de la institución. Pensamos que estaba bien como estaba, que perfectamente podía haberse mantenido y no vemos que haya motivo alguno para que este tema pase ahora a ser resuelto de una manera tan simple como que la mecánica estricta de quien en un momento u otro determinado respalde al Gobierno de manera automática vaya a poder estar en disposición de nombrar al Defensor del Pueblo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Puras. Esta presidencia entiende que la enmienda es de supresión, puesto que lo que quiere es rescatar el texto anterior y derogar el actual, con lo cual, es de supresión del texto actual.

SR. PURAS GIL: Desde luego, la propusimos y está recogida en el Boletín como de modificación, y, claro, el tema es que como quiera que la supresión... Bueno, puede ser, puede tener razón. En fin, la supresión del artículo propuesto en la proposición de ley podría dar lugar automáticamente a que se mantuviera lo anterior, pues puede ser, en todo caso, el objeto es el mismo. Es una cuestión formal, o sea, es indiferente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Puras. Turno a favor de las tres enmiendas. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, nosotros vamos a apoyar las tres enmiendas. Creo que anteriormente he explicado las razones en buena medida. Nosotros creemos que no es lo mismo ni es indiferente que exista una mayoría cualificada o que no exista una mayoría reforzada para la elección de estos cargos institucionales que tienen su importancia, que tienen su lugar en el entramado institucional de la Comunidad Foral y que no son baladíes ni son menores. No es lo mismo ni es indiferente, y por algo será que en todas las instituciones del Defensor del Pueblo, tanto de las comunidades autónomas como el del Estado, la referencia normativa es de elección por mayorías cualificadas y reforzadas. Por algo será, no será una casualidad, no será que simplemente se les ha ocurrido al resto de parlamentos aprobar este tipo de normas sin ningún tipo de motivación o razón sustancial o de fondo, al contrario, si en todas ellas se ha optado por unas mayorías cualificadas es porque hay razones de fondo y razones importantes para que así sea, y yo creo que las razones son muy claras, se trata de garantizar el máximo de consenso en el procedimiento de elección y, por lo tanto, el máximo de independencia del Defensor del Pueblo en relación con el Poder Ejecutivo, cuya actuación tiene que controlar. Si la mayoría del Gobierno va a nombrar o va a elegir este tipo de instituciones, desde luego, el procedimiento, la forma no es lo que mejor garantiza su independencia y su imparcialidad, es obvio y es evidente. Que luego, al margen de esto, resulte que en la gestión concreta los defensores del pueblo en cada ámbito actúan con mayor o menor acierto, actúan con mayor o menor independencia, con mayor o menor imparcialidad, es algo que la experiencia y la actuación concreta dirán, pero, desde luego, el procedimiento y la forma elegida tiene una razón de fondo que es ésta, y por eso se repite en todas las normas que regulan esta institución y su elección. No es algo baladí ni es algo menor, es algo obvio y parece mentira que los únicos que no se quieren dar cuenta de esto sean UPN y CDN.

En el conjunto de parlamentos del Estado y en el conjunto de referencias y de comparación que podamos hacer a cualquier nivel, los únicos que quieren negar este elemento que es obvio, que es objetivo y que es elemental parece que son UPN y CDN. ¿Por qué? A nuestro juicio, es evidente, porque quieren, desde una mayoría de gobierno que en estos momentos tienen, no desde una mayoría cualificada o reforzada, tener el control del nombramiento de esta institución en el futuro y, por lo tanto, esto es lo que nosotros censuramos y criticamos, porque creemos que hace un daño objetivo a la institución y a la calidad democrática, al funcionamiento democrático de las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra y es muy mal precedente para el futuro. Si con mayorías limitadas legítimas, que son mayorías, pero que, desde luego, no son mayorías cualificadas, a nuestro juicio, se pueden reformar ámbitos institucionales importantes de la Comunidad Foral, pues esto también se podrá aplicar en el futuro en otros ámbitos, y se podrán hacer reformas institucionales importantes de la Comunidad Foral con mayorías ajustadas. No sería esto lo deseable, pero, en principio, es un precedente que va a quedar ahí si finalmente la proposición sale aprobada, tal y como se ha planteado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Nuin. Señor Zabaleta*.

SR. ZABALETA ZABALETA: Me voy a pronunciar a favor de las enmiendas presentadas y defenderé de paso, porque la idea es la misma, nuestra enmienda número 9, que es de sustitución de un apartado, pero que, además, viene a reproducir lo que ya existía, lo de las tres quintas partes. Hago mías las reflexiones del señor Nuin, es una cuestión de calidad democrática, y nosotros damos dos argumentos más. El Defensor del Pueblo se elige para seis años, no es lógico que en un momento en que la mayoría está conformada de una manera se elija en virtud de esa mayoría y en la parte de la legislatura siguiente se elija en virtud de otra mayoría que pueda haber, pues ahí habría una contraposición. Pero, además y sobre todo, el Defensor del Pueblo es la institución que está llamada a ejercer de control de las administraciones, tiene que tener capacidad para esa confrontación que en muchos casos exige estar revestido de una autoridad diferenciada de la propia mayoría que sustenta el Gobierno, y la experiencia de otras comunidades, de la Comunidad Autónoma Vasca y de cualquier otra, enseña que con estas mayorías cualificadas también se funciona y también se eligen. ¿Por qué no ha de suceder aquí así? Bueno, yo creo que la iniciativa y la responsabilidad en estos temas es de los que tienen la mayoría, aunque sea una mayoría de veintisiete.

Por estas razones, yo creo que perderá, digámoslo así, autoridad democrática, no es que no sea legítima, pero sí perderá esa calidad la persona que haya de ejercer la función de controlador del Gobierno, en ocasiones en confrontación, y que para eso tiene que estar revestida de ese refrendo no necesariamente igual que el que sustenta al Gobierno. Doy por defendida también mi enmienda y me posiciono a favor de las otras.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Zabaleta. ¿Turno en contra? Señor García Adanero.* 

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Por lo dicho aquí, lo que tiene que hacer el Defensor del Pueblo no sé si es ir contra el Gobierno o algo parecido, con lo cual, si ésa fuera la posición, creo que lo normal sería que el Defensor del Pueblo se eligiera cada cuatro años y que lo aprobaran los grupos de la oposición, que no participara el Gobierno, que lo aprobara la minoría de la oposición. Es mucho más lógico: cuatro años, la minoría que está en la oposición, en este caso, se ponen ustedes de acuerdo, nombran el Defensor del Pueblo para los años de legislatura y que controle al Gobierno.

¿La Defensora del Pueblo está controlada por el Partido Socialista de Navarra en este momento? Según su teoría sí, incluso por UPN debería estar controlada. Si ustedes creen que quien nombra a la persona es quien controla a la persona ahora debería estar controlada por el Partido Socialista que la nombró y por UPN, que también la nombró, los demás no. ¿Nosotros estamos controlando a la Defensora del Pueblo? Yo creo que yo. ¿El Partido Socialista? Supongo que tampoco.

Creo que aquí se ha demostrado, como ha dicho el señor Alli antes, que las personas hacen de la institución lo que luego es la institución, y se ha demostrado con personas que han pertenecido a la Cámara de Comptos. UPN ha votado a personas para la Cámara de Comptos que nada tenían que ver con UPN, como ha votado a la Defensora del Pueblo, una persona que, desde luego, no era de UPN, no ha habido problema en esas cuestiones, y luego esas personas, con su trabajo diario, han dignificado la institución y han conseguido que, pasados los años, aumentaran los votos de su elección, y una institución como la Cámara de Comptos, que mañana celebra sus veinticinco años, cuenta con el respaldo de esta Cámara y creo que de la sociedad navarra en general. Y esperemos que con la institución del Defensor del Pueblo o Defensora del Pueblo con los años pase lo mismo, ésa es nuestra voluntad. Dicen ustedes: en otros sitios exigen tres quintos. Y mayoría absoluta también, ¿eh? ¿O nos engañamos y decimos: a la primera, tres quintos, y si a los tres quintos no sale, mayoría absoluta, como hacen en otros sitios?, pues vamos a la mayoría absoluta directamente. Claro, si quieren engañarse y hacer una votación previa, ir el jueves a un Pleno y el jueves

siguiente a otro Pleno para votar mayoría absoluta, o en segunda votación..., sistemas hay todos los que quieran. Cogen el informe de los servicios jurídicos y hay todos los que quieran.

Como ya dijimos en su momento, creo que, en todo caso, el único que puede perder aquí es UPN. Si siguen las cosas como son y seguimos teniendo más o menos la presencia que tenemos en esta Comunidad Foral, somos el único partido que en estos momentos es necesario para cualquier mayoría, y con esta fórmula que nosotros mismos aprobamos renunciamos a ser el único partido necesario para formular o para formar parte de la mayoría que elija un puesto de esa categoría. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor García Adanero. Turno de réplica.* 

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. He oído con mucha atención las argumentaciones del portavoz de Unión del Pueblo Navarro que, como siempre, son reflexiones que hay que tener en cuenta en este Parlamento. Con lo que no estoy de acuerdo es con que tengamos el riesgo, ya sé que no pasa entre nosotros, éste es nuestro trabajo, pero el riesgo, digo, de que se pueda personalizar en una determinada persona que ahora mismo está en una actividad. A mí eso me parece un riesgo, puesto que no estamos cuestionando en absoluto, y sé que el portavoz de UPN tampoco, el buen hacer de la actual Defensora del Pueblo, estamos hablando de un sistema de mayorías. Yo no la voté, evidentemente, eso fue un acuerdo, como bien recordaba el señor portavoz de Unión del Pueblo Navarro, pero creo que ha hecho un enorme esfuerzo en el desarrollo de la institución y, dado que se ha comentado, al menos a mí me apetecía decir eso y dejarlo claro, como he hecho en otras ocasiones.

Pero el tema es de las mayorías. En el fondo de la cuestión, que digamos que se mantenga la mayoría cualificada es el deseo de mi grupo y por eso mantenemos una supresión y, por supuesto, que se vaya a la norma anterior, a la norma que rige actualmente, no porque estemos pensando en fulana o mengano, estamos hablando de una mayoría cualificada a la hora de la elección de una institución fundamental en la defensa de la ciudadanía. Yo apuntaba en mi primera intervención que ojalá la ciudadanía no tuviera que ser defendida. Evidentemente, no estamos hablando de ningún gobierno, estamos hablando de instituciones absolutamente fundamentales en el desarrollo democrático, como es, a mi entender, la del Defensor del Pueblo.

Evidentemente, ejemplos habrá para todo, sistemas de elección también hay en casi todos los

sitios para todo, pero si en algo coinciden los sistemas del Defensor es que ponen mayorías cualificadas mayores que las que se están planteando aquí, porque eso obliga, evidentemente, si se llega a un callejón sin salida en el que ya no se puede, la norma tiene que tener salidas para que no se queden bloqueadas las instituciones, eso es más que evidente en todo. Tenemos que ser lógicos también a la hora de elaborar la norma, y poner ese seguro de al menos tener que hacer el esfuerzo como grupos políticos, de tener que pensar en quién puede ser la persona independiente o que pueda representar esto, y creo que se hace mayor esfuerzo si realmente se necesitan unas mayorías -vete a saber lo que pasa en el futuro, ¿verdad?que ahora mismo en este Parlamento al menos necesitarían tres grupos. Ahora mismo, vete tú a saber qué pasará en el futuro, no sabemos, la vida no siempre es igual y, por supuesto, el desarrollo político tampoco, pero da más seguridad. Creo que nos obliga a buscar eso en el ejercicio político, y por eso mi insistencia y el mantenimiento de esta enmienda, porque entendemos que lo anterior, como decía antes, asegura la mayoría cualificada en una institución tan fundamental como es ésta. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Errazti. Señor Etxegarai, ¿va a intervenir? El señor Puras tampoco.* 

Pasamos a la enmienda número 9. Entiendo que el señor Zabaleta ha dado por defendida la enmienda, nos quedaría un turno a favor de la enmienda, si lo hay, o un turno en contra, si lo hay, y exactamente lo mismo con el artículo, si hay turno a favor o en contra.

Pasamos, pues, visto que no hay intervenciones, a votar el mismo bloque que en el artículo 1, las tres enmiendas, la 6, la 7 y la 8. ¿Votos a favor? 7. ¿Votos en contra? 8. Quedan rechazadas las enmiendas números 6, 7 y 8.

¿Votos a favor de la enmienda número 9, del grupo Aralar? 4 ¿Votos en contra? 8. ¿Abstenciones? 3. Por lo tanto, queda rechazada. Y, en este caso, sí que tendríamos que votar el artículo 2. ¿Votos a favor del artículo 2? 8. ¿Votos en contra? 7. Queda aprobado el artículo 2.

Artículo 3. Estamos en el mismo caso del artículo 2, hay tres enmiendas de supresión: de Eusko Alkartasuna, del señor Etxegarai por el grupo Mixto y del Partido Socialista. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. No voy a utilizar demasiado tiempo porque estamos en el mismo debate, estamos en un tema de mayorías y no voy a volver a reproducir todo lo anterior, a no ser que se me diga algo que haga

necesaria la réplica, creo que está clarísimo, por lo menos para mí. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Señor Etxegarai*.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: También reitero lo que he dicho anteriormente en las enmiendas 2 y 7. Había presentado esta enmienda porque consideraba mejor que el Consejo Audiovisual de Navarra fuera elegido como en la actualidad, porque exige un nombramiento con mayor apoyo parlamentario. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Señor Puras*.

SR. PURAS GIL: La doy por defendida, Presidente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias. Se ha presentado una enmienda de modificación, la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Aralar. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: En esta enmienda, que es similar también a la del artículo 1, proponemos que el número sea igual y en la misma conformación que estas comisiones. Decimos que son quince miembros porque en la actualidad somos aquí quince miembros, pero no siempre ha sido así, eso ha dependido de la composición del Pleno, creo que ha habido muchas veces trece. Bueno, pues esta enmienda significaría eso, que cuando basten trece miembros porque están ahí representados todos los grupos de la Cámara, trece; en este momento quince, como en otras comunidades, como hemos visto antes. Por eso mantenemos los mismos razonamientos dados. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Zabaleta. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? A favor, señor Nuin.* 

SR. NUIN MORENO: Mi grupo va a votar a favor de las enmiendas de supresión y de la enmienda de Aralar, y voy a explicar un poco el voto. Estamos hablando del Consejo Audiovisual, y los miembros del Consejo Audiovisual que designa el Parlamento se nombran por una mayoría de dos tercios, y en este momento la ley y el sistema de elección son consecuencia de un acuerdo alcanzado en su día entre UPN y PSN.

Nosotros queremos hacer una comparación entre lo que es el Consejo Audiovisual de Navarra, que es este organismo, y el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española. Es curioso que en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, que sólo tiene competencia en un único medio televisivo, que es el centro territorial de Televisión Española en Navarra, ha habido una tradición de presencia del conjunto de grupos parlamentarios y con la modificación que hoy se ha hecho práctica-

mente se mantiene esa presencia, excepto la del grupo Mixto, pero de los siete grupos seis podrían seguir manteniendo presencia con la modificación que hemos incorporado en un consejo sobre medios de comunicación, pero restringido a uno solo. Y en el Consejo Audiovisual, que tiene muchas más competencias, muy extensas, no sólo de emitir informes o de asesorar, sino competencias de codecisión, por ejemplo, a la hora de adjudicar frecuencias de radiotelevisión en Navarra, competencias sancionadoras y sobre el conjunto del panorama audiovisual de Navarra. Bueno, pues en este Consejo ya no hay presencia del conjunto de grupos parlamentarios y, de hecho, en estos momentos hay presencia de dos, dos mayoritarios pero sólo de dos, y aquí no vale el sistema que se aplica al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, y lo digo porque ésta es la razón por la que nosotros nos opusimos en su día a la ley que se aprobó y que fue pactada entre UPN y PSN.

Seguimos defendiendo el modelo que se aplicó, que se ha venido aplicando y que se va a seguir aplicando en gran medida al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, que es el que debe operar en el Consejo Audiovisual de Navarra. Ése es el modelo por el que nosotros apostamos en su día, por eso no apoyamos el acuerdo que alcanzaron UPN y CDN y por eso tampoco nos podemos sumar a las propuestas que están en este momento encima de la mesa, la propuesta de mayoría absoluta que venía en la proposición o la propuesta de votar cada Parlamentario tres nombres, como máximo, que se plantea en esta enmienda. Nos parece que esos modelos no son acertados, nosotros creemos, insisto, que el modelo de participación plural, de la pluralidad de Navarra y de la pluralidad parlamentaria debe asimilarse a lo que ha venido funcionando en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española. Por lo tanto, vamos a votar en contra, a favor de las enmiendas de supresión que se plantean. Vamos a votar también, en ese sentido, a favor de la enmienda de Aralar, que plantea el modelo que nosotros pretendemos para este Consejo Audiovisual y nos vamos a abstener en la enmienda que plantean UPN y CDN porque realmente nos es indiferente el pacto que en su día alcanzaron UPN y PSN, que es lo que plantea esta enmienda. No nos parece suficiente ninguna de las dos cosas, porque nosotros esperamos el modelo que ya he planteado de participación del conjunto de grupos y de fuerzas que están presentes en este Parlamento y en este Consejo.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Nuin. ¿Intervenciones en contra? ¿Réplica?* 

Pasamos a la enmienda número 14, de los grupos UPN y CDN. SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente también porque creo que ya hemos comentado casi todo sobre la representación. En todo caso, quiero decir que con esta enmienda se pretende hacer por escrito aquello que ya dijimos de forma verbal, y los grupos parlamentarios que proponen esta modificación de ley no tienen ninguna pretensión de copar los diferentes puestos del Consejo Audiovisual.

En todo caso, respecto a los comentarios que hacía el señor Nuin, lógicamente, habría que ir al debate que hubo en su momento, cuando se aprobó la ley del Consejo Audiovisual de Navarra y de su Consejo Asesor para ver cuáles eran sus competencias, cuál era la idea. En aquel momento se estaba haciendo no una copia total, pero sí parecida al único consejo asesor que entonces existía en España, que era el catalán, en este momento no sé si existe, además del catalán y el navarro, alguno más, pero, en todo caso, como digo, era una referencia a aquello. Es verdad que Izquierda Unida votó en contra, pero en todo caso creo que modificando este artículo no conseguiría los objetivos que ellos pretendían cuando votaron en contra de aquella ley.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor García Adanero. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? No hay réplica, puesto que no hay turnos ni a favor ni en contra. Y supongo que tampoco hay ninguna intervención en el artículo.

Pasamos a votar el artículo 3. Votamos, en primer lugar, las tres enmiendas de supresión en su conjunto. ¿Votos a favor? 7. ¿Votos en contra? 8. Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas números 10, 11 y 12.

¿Votos a favor de la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Aralar? 4. ¿Votos en contra? 8. ¿Abstenciones? 3. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda número 13.

¿Votos a favor de la enmienda número 14, de los grupos parlamentarios UPN y CDN? 8. ¿Votos en contra? 6. ¿Abstenciones? 1. Por lo tanto, queda aprobada la enmienda. No tiene opción votar el artículo, puesto que la enmienda número 14 lo sustituye en su totalidad.

Pasamos a la disposición derogatoria única, a la cual se han presentado dos enmiendas de supresión, una por parte del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna y otra por parte del grupo Mixto. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente, con su permiso. Enmienda 15, o sea, disposición derogatoria, disposición final y la 19, exposición de motivos, porque, claro, cuando planteamos estas enmiendas a la proposición de ley, lo hacíamos desde la defensa de la norma anterior y, por

lo tanto, por coherencia, planteábamos el vaciado de esta proposición a la hora de su debate. Creo que es fácilmente entendible qué sentido tienen estas tres enmiendas y las doy por defendidas.

- SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Errazti. Señor Etxegarai.*
- SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Sí, yo también, con el permiso del señor Presidente, defenderá la 16, la 18 y la 20, que he presentado en coherencia con las que he presentado anteriormente. Por lo tanto, las doy por defendidas.
- SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Etxegarai. ¿Alguna intervención en el turno a favor o en contra de la disposición derogatoria?
  - SR. PURAS GIL: Turno a favor, Presidente.
- SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *A favor de la de supresión. Sí, por supuesto.*
- SR. PURAS GIL: A favor, aunque simplemente para decir que, claro, que estamos de acuerdo con poco del espíritu que lo ha inspirado. La verdad es que nos abstendremos tanto en la referida a la disposición derogatoria, ya que se han defendido conjuntamente las que han presentado también a la disposición final, y la verdad es que nos abstendremos porque sí que creemos que son dos disposiciones que casi inevitablemente, sea el contenido que sea el que finalmente tenga la ley, parece que van de suyo.
- SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Puras. ¿Alguna otra intervención? Pues vamos a pasar a la votación de la supresión de la disposición derogatoria única. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 8. ¿Abstenciones? 3. Quedan rechazadas las enmiendas 15 y 16.

Votamos la disposición derogatoria única. ¿Votos a favor? 8. ¿Votos en contra? 4. ¿Abstenciones? 3. Queda aprobada la disposición derogatoria única.

Han defendido las enmiendas de la disposición final única, y parece ser que los demás grupos también han tomado posición, por lo tanto, creo que sería pertinente la votación. ¿Votos a favor de la supresión de la disposición final única? 4. ¿Votos en contra? 8. ¿Abstenciones? 3. ¿Y a favor de la disposición final única? ¿Votos a favor? 8. ¿Votos en contra? 4. ¿Abstenciones? 3. Por tanto, queda aprobada la disposición final única.

Al título y rúbricas de la ley no se ha presentado enmienda alguna, por lo cual procede su votación. ¿Votos a favor? 8. ¿Votos en contra? 7. Quedan aprobados los títulos y rúbricas de la ley. A la incorporación de la exposición de motivos tampoco se ha presentado ninguna enmienda. ¿Votos a favor? 8. ¿Votos en contra? 7. Queda aprobada la incorporación.

A la exposición de motivos se han presentado tres enmiendas de supresión, por lo tanto, vamos a votarlas conjuntamente. ¿Votos a favor? 7. ¿Votos en contra? 8. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas 19, 20 y 21.

Votamos la exposición de motivos. ¿Votos a favor? 8. ¿Votos en contra? 7. Por lo tanto, queda aprobada la exposición de motivos.

Sólo queda ahora la votación expresa del dictamen. Vamos a suspender un momento la sesión.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 52 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 53 minutos.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Señorías, se reanuda la sesión. La votación del dictamen será mañana a la una y media.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una línea de ayudas para promover la información europea, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Pasamos al segundo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar una línea de ayudas para promover la información europea, presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. La primera consideración que tengo que hacer sobre esta moción que voy a defender de una manera muy rápida es que se presentó en septiembre y estamos en febrero. Además, ya hemos tenido los presupuestos y encima tenemos el referéndum dentro de quince días, cuya campaña empieza hoy, en fin, que queda fuera de lugar y fuera de todo. A pesar de todo, voy a defenderla y voy a pedir que se vote expresamente, no la voy a retirar, porque el objetivo –ya lo han leído sus señorías— es clarísimo: dotar específicamente a los entes locales de unas líneas para que se pueda posibilitar la integración europea.

No voy a alargar innecesariamente este debate hablando del concepto de Europa, pues, evidentemente, en esta sala ahora mismo tenemos enormes discrepancias entre los que vamos a empezar la

campaña de referéndum dentro de muy pocas horas, el no, el sí y todo lo que sea. Pero si en algo creo que coincidimos todos es en el reforzamiento de la idea de la Unión Europea y en la necesidad de que la ciudadanía sea consciente de la pertenencia a ese órgano que se llama Unión Europea y que necesariamente tenemos que fortalecer desde el punto de vista informativo, porque, tal como apunto muy brevemente en la motivación, si fuéramos a las encuestas del CIS, y tengo todos los datos por si alguien quisiera verlos explícitamente, lo que es cierto es el enorme desconocimiento que hay en la ciudadanía sobre el hecho europeo, sobre la Unión Europea, sobre lo que representa y, sobre todo, sobre lo que puede representar, porque eso es lo que hay que pensar para el futuro. Y fundamentalmente también por otra razón, porque lo cierto es que esa Unión Europea cada vez nos obliga más, la normativa que emana de ella cada vez nos afecta más como ciudadanos de esa

Por lo tanto, nos parece fundamental que dotemos de este instrumento a las entidades locales, que son normalmente las que se quedan con menos posibilidades. Es verdad que el Gobierno tiene sus oficinas sobre el hecho administrativo, el hecho empresarial también está cubierto, pero es necesaria esa formación, ese apoyo a las entidades locales. Esto no es nada nuevo. Por otra parte, esto se ha hecho ya en Andalucía, en La Rioja, me consta porque he leído las órdenes al respecto por si alguna de sus señorías quieren también la información, de tal manera que queda absolutamente marcado el cómo, con algunas diferencias, pero son unas subvenciones absolutamente marcadas por la norma y por supuesto que favorecen esto de lo que hablamos. Éste es el objeto de esta moción y a la consideración de sus señorías la someto.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Errazti. ¿Turno a favor de la moción? Señor Puras*.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Tiene razón la señora Errazti cuando plantea un poco el desfase temporal entre la presentación de la moción y el que hayamos tenido conocimiento de la misma en la Comisión pero la verdad es que, desde otro punto de vista, es de esas circunstancias que creo que va a resultar francamente oportuna, porque, efectivamente, por un lado, es un tema de actualidad, es una labor necesaria en cualquier momento, pero máxime en el momento en que estamos, en el que se va a abordar, como ella nos recordaba, la campaña del referéndum para el respaldo a la Constitución Europea, pues lo cierto es que si ya era importante, si ya es importante el conjunto de competencias y de facultades que ejercen los órganos de la Unión, si ya es importante, por tanto, la vinculación que tiene la

Unión Europea con muchísimos de nuestros quehaceres diarios, la verdad es que va a serlo más y, además, se van a introducir una serie de modificaciones que tienen una cierta relevancia, incluso a los efectos del papel que, desde un punto de vista institucional, las regiones, incluso los poderes locales, pero marcadamente las regiones, van a poder representar en el contexto de la Unión.

Desde ese punto de vista, creo que precisamente desarrollar esta campaña ahora lo que va a permitir es que sea de actualidad, porque tal vez en el mes de septiembre podía haber habido una mayor incertidumbre sobre cuál iba a ser el devenir del tratado por el que se declara la Constitución Europea, sin embargo, en este momento parece cierto cuando menos el respaldo que ha obtenido de los estados y esperemos que el respaldo que va a obtener de la ciudadanía. En todo caso, va a ser un tratado que ahí va a estar y, por tanto, va a permitir que esa información a las entidades locales y a los organismos privados que propone, que entendemos muy necesaria, crecientemente necesaria, llegue y además de manera actualizada.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Puras. Señor Nuin.* 

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de esta moción que plantea que se realicen actividades informativas y de formación en torno al proceso de integración europea, y viene al caso, efectivamente, del tratado constitucional europeo y del comienzo de una campaña sobre el referéndum que tendrá lugar el 20 de febrero.

Nosotros vamos a votar a favor aunque ciertamente, a la vista del tipo de campañas que se hacen, nos da un cierto reparo encargar a los poderes públicos que las hagan por el uso que se hace de estos mandatos. Podemos ver las campañas que se han hecho en referencia al propio tratado constitucional que, desde luego, para nosotros no han sido en absoluto de información ni de profundización en los contenidos del tratado constitucional, sino que se han limitado a que una serie de ilustres ciudadanos se paseen por los medios de comunicación demostrando su habilidad para recitar algunos artículos del tratado constitucional. Mi grupo no considera en absoluto que eso sea profundizar en el conocimiento del tratado.

Pero bien está que se inste a los poderes públicos a informar, aunque ya poco tiempo va a haber, porque, evidentemente, vamos a votar sin información y sin un debate en profundidad, y los ciudadanos españoles van a tener que votar deprisa y corriendo porque así lo ha querido el Gobierno central. En cualquier caso, insisto, bien estará instar a que se informe a los ciudadanos de los contenidos reales del tratado, que se informe de cuándo

se exigen mayorías absolutas, de cuándo se exigen unanimidades y de cuándo no se exigen y para qué acuerdos, etcétera, porque ésas son las cuestiones, por ejemplo, de las que los ciudadanos deberían estar informados porque ésos son los asuntos en los cuales se va a jugar en gran medida el futuro del progreso de nuestras sociedades y también de la sociedad navarra.

En fin, los ciudadanos españoles y los ciudadanos navarros poco conocimiento tienen realmente del fondo y del contenido del tratado constitucional. El Gobierno central, a nuestro juicio, no se ha esforzado en absoluto en trasladar esa información y esos contenidos y, por lo tanto, poco tiempo queda para que esa información llegue a los ciudadanos, pero, bueno, como reiterar, pedir y solicitar tampoco hace daño, votaremos a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Nuin. Señor Zabaleta*.

SR. ZABALETA ZABALETA: Hombre, a nosotros si el dinero que saliese de la moción fuese para Butragueño, para Cruyff o para Induráin, que yo creo que están montados en el dólar...

SRA. ERRAZTI ESNAL: Y Del Olmo...

SR. ZABALETA ZABALETA: ...se me olvidaba Del Olmo, no nos parecería lógico, pero, efectivamente, yo creo que la moción tiene sentido, tenía también sentido en septiembre y el desfase es muy lamentable. En todo caso, vamos a votar a favor y esperamos que el uso que se haga de este dinero sea justamente el contrario del que están haciendo las instituciones públicas en este momento, que nos parece profundamente desafortunado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Etxegarai.* 

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Pues me parece interesante la propuesta que realiza Eusko Alkartasuna en el sentido de que el Gobierno de Navarra habilite unas líneas presupuestarias para que las entidades locales y otro tipo de asociaciones realicen campañas para que los ciudadanos conozcan el proceso europeo, sus instituciones y la importancia cada vez mayor que tiene Europa en nuestras vidas cotidianas. No voy a repetir lo que se ha dicho aquí, que es que hay un desconocimiento total al respecto, y en ese contexto me gustaría agregar que solicito al Gobierno de Navarra que realice un mayor esfuerzo en dar a conocer las políticas de la Unión Europea a las empresas y a la propia Administración Local, porque en esas políticas hay también subvenciones, ayudas, etcétera, que en muchos casos no las conocen ni sus propios destinatarios y que, por lo tanto, se están perdiendo. Por estos motivos apoyaré la moción presentada por Eusko Alkartasuna. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Etxegarai. ¿Turno en contra? Señor Rapún*.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Como se desprende de la propia exposición de motivos de esta moción, parece ser que los temas relacionados con la Unión Europea no levantan grandes entusiasmos entre la población y la ciudadanía, pero ya no sólo de la Comunidad Foral de Navarra, sino de todo nuestro país llamado España e, incluso, de otros países también miembros de la Unión Europea, y bastaría recordar, por ejemplo, a los euroescépticos del Reino Unido, la Gran Bretaña. Pero esta moción es de plena actualidad. Sobre el referéndum del día 20 de febrero acerca de la mal llamada Constitución Europea, porque no es una constitución, sino que será la ratificación del nuevo Tratado de Roma del año 2004, las estadísticas hablan de que el entusiasmo sigue ausente, puesto que hablan de un 38 por ciento aproximadamente de participación e, incluso, el voto favorable está en torno al 50 o 52 por ciento. Ahora bien, ¿esto es culpa de que las instituciones propiamente dichas, el Gobierno o las entidades locales, hacen o no hacen la suficiente publicidad o ponen o no el suficiente énfasis? Pues nosotros creemos que no, más bien es un tema relacionado con la propia ciudadanía, con las personas pues, por otro lado, aquellos a quienes realmente les interesan los temas de la Unión Europea los conocen muy bien, por ejemplo, todo lo relacionado con la agricultura y ganadería, las ayudas de la PAC, los propios consorcios que, de alguna forma, consiguen ayudas de los fondos estructurales del FEOGA, etcétera, para desarrollos de las propias entidades locales.

El Gobierno, evidentemente, tiene una política de lo que es la difusión, de lo que es la información e, incluso, de lo que es la formación en torno a todo lo relacionado con la Unión Europea. Podría recordar algunos convenios que existen: en el año 96, un convenio de colaboración con la representación permanente de la Comisión Europea en España; en el año 97 se aprobó y se firmó otro convenio y se creó uno de los instrumentos más efectivos para este tipo de información, como es el Info Point Europe -IPE-, que es un punto de información europea, que está trabajando y desarrollando cantidad de actividades y que tiene un objetivo muy claro: atender y resolver todo lo relacionado, todo lo que se le pregunte y todo lo que se le cuestione acerca de la Unión Europea. ¿Actividades? Pues tiene muchísimas: semanalmente realiza un informe, un boletín de información; tiene una página web; ha creado catálogos de empresas para que

trabajen y se relacionen con todo lo que son los programas Interreg de la Unión Europea. Se creó una página web en el año 2000 sobre el euro, otro gran desconocido, pero cuyo funcionamiento, evidentemente, vamos conociendo poco a poco y lo que supone para la economía unida. El año pasado, 2004, también se trabajó en un tema de sumo interés como fue la ampliación de la Unión Europea. Y trata incluso un tema muy interesante e importante como es el que los estudiantes de Navarra puedan acceder a cursos universitarios en países de la Unión Europea.

Quiero decir con esto que el hecho de que las entidades locales puedan o no organizar cursos de formación, aparte de que en estos momentos supondría un problema presupuestario, puesto que el presupuesto ya está aprobado, más bien parece que sea una cuestión que atañe directamente a lo que son las personas y al entusiasmo que entre la ciudadanía puede levantar este tipo de cuestiones.

Parece ser que ante las caras que hemos visto no sé si se me ha entendido cuando he hablado del tema de la Constitución, pero hay que decir, evidentemente, que nuestro partido va a apoyar esta nueva Constitución, este nuevo tratado, y que, por otro lado, en esa labor estaremos a partir de hoy mismo. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Rapún. Señor Alli.* 

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Nos vamos a oponer porque nosotros no entendemos que el cauce de los municipios y del contenido competencial y funcional de las entidades locales sea en estos momentos, ni en Navarra ni en el resto de España, el más adecuado para difundir una cuestión que si algo tiene, precisamente, es abundancia de información. Si la ciudadanía, el ciudadano medio no llega a eso, es sencillamente porque no ve que le afecte directamente, pero aquellos a quienes les afecta tienen todos los cauces habidos y por haber, porque de la Unión Europea, de sus políticas, de sus normas, de sus acciones, de sus instituciones, si algo hay es información. Y hay información que, incluso, fomenta la información por otras administraciones locales y por otro tipo de administraciones y de entidades territoriales financiadas por la propia Unión Europea. Hay espacios europeos en todas las comunidades autónomas, hay centros de documentación europea en todas las universidades que quieren adherirse, están todas las páginas web a las que se puede acceder. En definitiva, hay auténtica inflación de información comunitaria.

Por tanto, ahí hay un problema de necesidad, y los que tienen necesidad la utilizan adecuadamente, y la mayor parte de la gente ve la Unión Europea como algo ajeno sencillamente porque no le afecta de un modo inmediato en su vida diaria. Y campañas, todas, y ahora, efectivamente, estamos en un periodo de campaña y estamos viendo que a pesar de las campañas institucionales no hay una actitud de entusiasmo. Y nosotros entendemos que porque se establezca una nueva línea de gasto en las entidades locales no se va a fomentar el conocimiento de la Unión Europea, porque ¿van a tener los municipios posibilidad de hacerlo con los fondos del Gobierno de Navarra o del presupuesto de la Comunidad Foral cuando tienen fondos comunitarios que no usan? Quizás porque no sepan solicitarlos, pero oficinas de información tienen en el Gobierno de Navarra y en todas las universidades del país y en muchos otros espacios.

Quiero decir con esto que una cosa es el voluntarismo de vamos a dar difusión para que los ciudadanos conozcan y otra cosa es la realidad de una institución a la que España pertenece desde hace suficiente tiempo como para que si la ciudadanía hubiese tenido interés hubiera tenido mayor conocimiento, porque los hechos son evidentes: quienes tienen interés, tienen multitud de medios, multitud de recursos a utilizar y los utilizan como ellos entienden conveniente. Por eso nosotros entendemos que esto sería una vez más un gasto voluntarista cuya viabilidad real y efectividad creemos que va a ser mucho menor que la prácticamente nula de las propias instituciones de la Comunidad que, como digo, gastan ingentes cantidades de recursos para publicaciones, para información, para acceso, etcétera.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señora Errazti.* 

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Una cosa es el tratado constitucional, y estoy de acuerdo con el señor Rapún, en que, efectivamente, no es una constitución, pero ése no es el objeto de este debate, y estoy de acuerdo, aunque usted y yo vamos a mantener distintas posiciones el día 20, y ambas legítimas, pero no es cuestión decir por qué no y aprovecharme aquí del micrófono y utilizarlo hoy que empieza la campaña para decir por qué vamos a votar que no; no es el caso, ya lo haremos.

Esta moción pretende otra cosa. Efectivamente, como la mayoría de ustedes han dicho, hay oficinas de información y hay publicaciones, hay Internet y hay todo eso, claro que hay, eso es así, pero todos conocemos el acceso de la ciudadanía a esas publicaciones. Efectivamente, el muy interesado porque no le queda más remedio, porque es un abogado que se mueve en el ámbito del derecho internacional privado, pues lógicamente tiene que moverse ahí; o tienen que moverse los estudiantes que con el Erasmus van a una universidad o a otra. Pero no nos engañemos, un ciudadano o ciu-

dadana normal no entra en la página web para saber equis, porque no es próximo ese ámbito, lo queramos o no, y eso no está bien.

Tendremos distintas ideas los que estamos aquí sentados sobre la Europa, el modelo de Europa. Evidentemente, no coincidimos, pero sí coincidimos en que la ciudadanía no está informada, y no se puede decir que hay muchas páginas en Internet para que estén informados, porque, al final, hay que hacer un esfuerzo activo, real, para llevar esa información a la casa de la gente, no vamos a esperar a que la gente entre a la oficina de información para preguntar sobre una normativa del Parlamento de Bruselas, porque los que estamos sentados aquí no nos creemos esto, y como no hay prensa ya lo podemos decir. He esperado a que se fueran para decirlo. Realmente, no nos lo creemos, o sea que hay que ser mucho más serios en el tema de la información y de la formación. Estoy de acuerdo con ustedes en que tiene que haber esa página web, que todos podemos entrar por Internet a la página del Parlamento Europeo, claro que sí; los empresarios acceden porque no les queda más remedio, o el abogado de derecho internacional que comentaba antes, pues claro, pero el ciudadano de pro que está viendo que lo único que le llega de la Unión Europea es el euro y que además se le ha encarecido la vida, pues realmente tiene una situación nada positiva sobre esa realidad europea que necesariamente tenemos que seguir conformando, porque Europa hemos sido antes también, al menos algunos éramos Europa, éramos europeos, igualito, igualito. Estamos hablando de una organización supraestatal o de los pueblos, como me gustaría a mí, y tenemos que ser conscientes de hacer ese esfuerzo.

Y esta moción, con la que legítimamente no están de acuerdo ni Unión del Pueblo Navarro ni CDN, no trata de hablar del tratado constitucional, no se trata de enseñarle a la gente qué es el tratado constitucional, se trata de sacar con formación, y he dicho que no es nuevo, además, esto se está haciendo en Andalucía, en La Rioja, con convocatorias anuales de subvenciones y con cursos de formación, además ya con tiempos reglamentados, es decir, que se vaya formando a los ciudadanos, no al ciudadano que pasa por la acera al lado de donde está la oficina, sino a los ciudadanos, y vayamos generando esa formación necesaria, esa pertenencia a esa Unión Europea que, además, cada vez nos afecta más en lo normativo, como decía antes, o sea, que es mucho más.

Para un tratado constitucional yo no habría pedido una campaña, porque, además, como dice el señor Nuin, visto lo visto, desde luego, no existe ninguna oportunidad para los que vamos a decir que no, ninguna; aunque, la verdad, teniendo en cuenta quiénes son algunos de los de las fotos, creo que nos vienen bien a los que pedimos el no, pero, bueno, ésas son otras consideraciones o gracias que hago, como digo, ya que no está la prensa. No haría estas consideraciones si hubiera estado.

Pero el objetivo es claro: formación de la ciudadanía que necesariamente tendremos que plantearnos. El Gobierno de Navarra tiene sus líneas, yo no las estoy cuestionando, yo no he dicho que el Gobierno de Navarra tenga la culpa de nada, ni de todo, ni de no sé qué. Ni siquiera he hablado del Gobierno de Navarra. Pero sigo insistiendo en la necesidad de esa formación en profundidad, con cursos, y además yo pensaba que a ustedes les iba a gustar por lo de los organismos privados, he pensado que ahí había un enganche con algunos que, desde luego, tampoco van a ser algunos que dependan de mí, o entidades locales.

Y, además, mi grupo va a seguir insistiendo con este tema de la Unión Europea porque no en vano tenemos la presidencia del Consejo Europeo, y no en vano en el Parlamento, en el ARE y, lo que digo, en ese Consejo Europeo hacemos enormes esfuerzos porque nos parece fundamental esa pertenencia europea, esa unión que cada vez nos afecta más, y, sobre todo, que tenemos que ser capaces también de movilizar y de hacerla desde nuestro esfuerzo y, por lo tanto, desde nuestra formación, o sea, que iba más allá de lo que vamos a

empezar a discutir a partir de las doce de la noche. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señora Errazti. Sepa usted que hay un Diario de Sesiones, y alguno puede caer en la tentación de leerlo.

Vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor de la moción? 7. ¿Votos en contra? 8. Queda rechazada la moción. Señorías, buenas tardes, se suspende la sesión hasta mañana a la una y media.

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 16 minutos.)

(SE REANUDA LA SESIÓN EL DÍA 4 DE FEBRERO A LAS 13 HORAS Y 32 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. García Adanero): Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Si les parece, continuamos con la Comisión de Régimen Foral para la votación expresa del dictamen. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el dictamen por 8 votos a favor y 1 en contra. El plazo para el mantenimiento de enmiendas y votos particulares termina el martes a las 12 del mediodía. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 33 minutos.)

## PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA